PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MP-MC-SDI-PS-0083-2026

La Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Palmira elaboró el estudio previo para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía No. **MP-MC-SDI-PS-0083-2026** cuyo objeto es "**ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**".

En virtud de ello, la **Secretaría de Desarrollo Institucional** en cumplimiento de las funciones que le confieren el Manual de Contratación y la delegación del Decreto 584 de 2024, elaboró y suscribió la Invitación Pública del proceso de selección No. **MP-MC-SDI-PS-0083-2026** para seleccionar al contratista para el **ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

Que en el Cronograma del proceso de selección de **mínima cuantía** se estableció como plazo de presentación de observaciones hasta el **27 de octubre de 2026** a las 2:00 p.m., plazo en el cual fueron allegadas observaciones por parte de CODINSA SAS.

En este sentido, se hace necesario modificar y/o aclarar la Invitación Pública del proceso de selección de **MP-MC-SDI-PS-0083-2026**, la forma de pago y la licencia de conducción requerida para el conductor del vactor.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Desarrollo Institucional se permite expedir la siguiente Adenda:

Primero: Modificar el numeral 14.2 Personal mínimo requerido en lo que respecta al perfil de • Conductor de vactor el cual debe contar con licencia de Conducción categoría C2 para el manejo de transporte de gran capacidad (Vactor, Minivactor, camión, etc.). Se requiere Experiencia certificada mínima de un (1) año como conductor y en operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales. Los demás perfiles quedan iguales a los de la invitación pública.

Segundo: Modificar el numeral 3.3 Forma de Pago para indicar que el pago se realizará en un único pago al finalizar la ejecución, previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato de las horas de servicio efectivamente ejecutadas durante dicho período. El pago del servicio se realizará conforme a las

horas efectivamente ejecutadas en el plazo de 34 días calendario y certificadas por el supervisor del contrato, dentro del marco del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

Tercero: La demás condiciones y requisitos no mencionados en la presente adenda continúan vigentes.

Cuarto: La presente adenda hace parte integral del proceso de mínima cuantía MP-MC-SDI-PS-0083-2026.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Secretario de desarrollo institucional

Proyectó: Liceth Paola Rengifo Camacho – abogada contratista
Johana Carolina Perea- Técnico SDI
Gary López – Secretaría de Infraestructura

Liseth Caicedo – abogada contratista SDI
Revisó: Víctor Hugo Osorio- Abogado Contratista SDI
Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto- secretario de desarrollo institucional